

**«Análisis del futuro desarrollo rural en Europa en el marco de la reforma de la PAC según la propuesta de reglamento de 2011 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER».** PABLO AMAT LLOMBART, pág. 7.

**SUMARIO:** I. ANTECEDENTES Y GÉNESIS DE LA ENÉSIMA REFORMA DE LA PAC. II. PRINCIPIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS ESENCIALES QUE INFORMAN LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE DESARROLLO RURAL. III. MISIÓN, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO RURAL. 1. Misión. 2. Objetivos y prioridades. A) Introducción. B) Objetivo 1. La competitividad de la agricultura. C) Objetivo 2. La gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima. D) Objetivo 3. El desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales. E) Objetivos transversales. IV. LA AYUDA AL DESARROLLO RURAL. MEDIDAS ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIA LEADER. 1. Aproximación introductoria. 2. Las medidas específicas de desarrollo rural. A) Medidas de especial relevancia para la consecución de varias prioridades de la UE. B) Medidas de especial relevancia para impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales. C) Medidas de especial relevancia para mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y aumentar la viabilidad de las explotaciones agrícolas. D) Medidas de especial relevancia para fomentar la organización de la cadena alimentaria y la gestión de riesgos en agricultura. E) Medidas de especial relevancia para restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, así como para mejorar la eficacia de los recursos y apoyar el paso a una economía con bajas emisiones de carbono y adaptada al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y silvícola. F) Medida de especial relevancia para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. 3. Iniciativa estratégica LEADER. A) Introducción. B) Estrategia LEADER y la propuesta de Reglamento de 2011.

**«El contrato homologado entre viticultores y bodegueros en el marco de la normativa de la Unión Europea. El caso francés».** ANDRÉS MIGUEL COSIALLS UBACH, pág. 33.

**SUMARIO:** I. EL CONTRATO HOMOLOGADO EN GENERAL. 1. Introducción. 2. El concepto de contrato-tipo homologado. II. EL NUEVO CONTRATO TIPO ENTRE VITICULTORES Y BODEGUEROS. 1. Introducción. 2. La homologación del contrato de compraventa de vino. A) Las partes contratantes. B) El objeto contractual. C) Resolución de conflictos. D) El caso fortuito y la fuerza mayor. E) Cesión. F) Extinción del contrato de compraventa. 3. La homologación del contrato de compraventa de uvas para elaboración de vino. A) Las partes contractuales. B) El objeto contractual. C) Duración del contrato. D) Resolución de conflictos. E) Cesión. F) Extinción. III. EXPERIENCIA FRANCESA DE LA CONTRATACIÓN VITIVINÍCOLA HOMOLOGADA. IV. LOS CONTRATOS HOMOLOGADOS EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN DE LA UE. V. CONCLUSIÓN. Anexo: Ejemplos de Contratos tipo homologados franceses

**«Uso de productos alimenticios elaborados con OMG (el caso Codacons)».** JUAN CARLOS GÓNZALEZ FERNÁNDEZ. Pág. 67.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN. II. EXPOSICIÓN DEL MARCO NORMATIVO. 1. NORMATIVA COMUNITARIA. 2. NORMATIVA ITALIANA. III. HECHOS DEL CASO CODACONS. IV. POSICIONES DE LAS PARTES Y DEL ABOGADO GENERAL. V. DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. VI. REGULACIÓN ACTUAL ACERCA DE LA TRAZABILIDAD Y EL ETIQUETADO DE LOS OMG. VII. CONCLUSIÓN

**«Régimen tributario de la actividad agraria».** MARÍA DEL CARMEN MORÓN PÉREZ, pág. 89.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN. II. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PREVIAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA. 1. Alta en el censo de actividades económicas. 2. El Impuesto de Actividades Económicas y las actividades agrarias. 3. El Impuesto de Operaciones Societarias. III. TRIBUTACIÓN DEL

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA. 1. La actividad agraria y el Impuesto sobre sociedades: A) La determinación del contribuyente y de la base imponible; B) Ajustes extracontables: a) El Impuesto de Sociedades, b) Amortizaciones, c) Ingresos contables que fiscalmente no son imputables); C) Determinación de la deuda, pagos a cuenta y obligaciones formales. 2. La actividad agraria y el IRPF: A) Régimen de estimación directa normal; B) Régimen de estimación directa simplificada; C) Régimen de estimación objetiva. 3.-La actividad agraria y el IVA: A) Régimen general; B) Régimen simplificado; C) Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

**«El desarrollo rural, hoy. Del fracaso estatal a la nueva PAC».** CARLOS VATTIER FUENZALIDA, pág. 119.

*SUMARIO:* I. INTRODUCCIÓN. II. FRACASO DEL SISTEMA ESTATAL. III. ORIENTACIONES DE LA PROPUESTA COMUNITARIA. IV. CONSIDERACIÓN FINAL.

**«La igualdad de género y su alcance en el sector agrario».** ANA VELASCO ARRANZ, pág. 127.

*SUMARIO:* I. INTRODUCCIÓN. II. EL CAMINO RECORRIDO HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. III. AGRICULTORAS, ESA TIERRA CALLADA. 1. Hacia el reconocimiento profesional de la mujer en la actividad agraria y la conquista de una mayor autonomía económica. 2. Un paso más en la adquisición de derechos: La titularidad compartida de las explotaciones agrarias. IV. CONCLUSIONES. V. BIBLIOGRAFÍA.

**«La mujer agraria y las diferentes formas contractuales laborales: Especial mención al trabajo a tiempo parcial».** LUISA VICEDO CAÑADA, pág. 151.

*SUMARIO:* I. LA REGULACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS CONTRACTUALES LABORALES DE LA PRESTACIÓN LABORAL AGRARIA. II. LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN PARCIAL EN LA MUJER AGRARIA. 1. Surgimiento de la modalidad. 2. El trabajo a tiempo parcial y la mujer agraria. III.

VALORACIÓN DEL TIEMPO PARCIAL: VENTAJAS. IV. LA REGULACIÓN DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL. 1. La regulación del trabajo a tiempo parcial en las leyes laborales agrarias españolas: Evolución histórica. A) La Ordenanza General de Trabajo en el Campo de 1969. B) La Ordenanza General de Trabajo en el Campo de 1975. C) El Laudo Arbitral de 6 de octubre de 2000. 2. El trabajo a tiempo parcial en la legislación laboral interna.